

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Situación**

- Lugar céntrico: SI  NO
- Zona frecuentada por jóvenes: SI  NO
- Acceso directo: SI  NO
- Nº de dependencias: \_\_\_\_\_

**\* Equipamiento**

- Teléfono:  Fax:  Fotocopiadora  Ordenador
- Videorex:  Modem:

Otros: \_\_\_\_\_

**\* Relación de personal del Centro**

Nombre \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Titulación \_\_\_\_\_ Tipo Contrato \_\_\_\_\_

Tarea que realiza \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Titulación \_\_\_\_\_ Tipo Contrato \_\_\_\_\_

Tarea que realiza \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Titulación \_\_\_\_\_ Tipo Contrato \_\_\_\_\_

Tarea que realiza \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Titulación \_\_\_\_\_ Tipo Contrato \_\_\_\_\_

Tarea que realiza \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_ Cargo \_\_\_\_\_

Titulación \_\_\_\_\_ Tipo Contrato \_\_\_\_\_

Tarea que realiza \_\_\_\_\_

**\* Dias de Atención al Público**

- Lunes  Jueves
- Martes  Viernes
- Miércoles  Sábado

**Horario :**

Mañana: De \_\_\_\_\_ h. a \_\_\_\_\_ h. Tarde: De \_\_\_\_\_ h. a \_\_\_\_\_ h.

Total horas semanales: \_\_\_\_\_ h.

**\* Presupuesto de 1995**

**Ingresos**

- Propios de la Entidad a la que pertenece \_\_\_\_\_
- Subvenciones de entidades públicas o privadas \_\_\_\_\_
- Otros \_\_\_\_\_

**Gastos**

- Personal \_\_\_\_\_
- Material fungible \_\_\_\_\_
- Equipamiento \_\_\_\_\_
- Actividades \_\_\_\_\_
- Otros \_\_\_\_\_

**\* Actividades realizadas durante el año 1995 (enumeradas)**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

(Utilizar un folio aparte si es necesario)

**\* Soportes de difusión realizados**

- Carteles (Título y tirada) \_\_\_\_\_
- Folletos (Título y tirada) \_\_\_\_\_
- Revistas (Título, tirada y nº al año) \_\_\_\_\_
- Periódicos (Título, tirada y nº al año) \_\_\_\_\_
- Informáticos (Formato) \_\_\_\_\_
- Otros \_\_\_\_\_

**\* Estadística de consultas**

- Nº consultas atendidas en 1.995 \_\_\_\_\_
- Temas más solicitados \_\_\_\_\_

- ¿Se envían mensualmente las estadísticas de consultas al C.P.D.I.J. de su provincia?

SI  NO

**\* Corresponsales Juveniles que colaboran en el C.L.J.**

- Número total : \_\_\_\_\_
- Entidades donde desarrollan su labor:
- En Centros Educativos Número: \_\_\_\_\_
  - En Asociaciones Número: \_\_\_\_\_
  - En Otras Entidades Número: \_\_\_\_\_

**EXCMA. SRA. CONSEJERA DE CULTURA**

*RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento que se cita, en Málaga.*

Vista la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Tener por incoado expediente de declaración de Zona Arqueológica, como Bien de Interés Cultural, a favor del yacimiento denominado El Cerro del Villar, situado en la desembocadura del río Guadalhorce, en Málaga, cuya descripción y delimitación literal y gráfica figuran en el anexo a la presente disposición.
- 2.º Continuar con la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor.
- 3.º Hacer saber al Ayuntamiento de Málaga que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edi-

ficación y demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse en tales zonas con carácter inaplazable, deberán contar, en todo caso, con la autorización previa de esta Dirección General.

4.º Delegar las competencias y actuaciones de la tramitación del expediente que corresponden a esta Dirección General, en el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Cultura de Málaga, excepto la resolución de declaración de Bien de Interés Cultural.

5.º Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

#### ANEXO

##### Descripción.

El Cerro del Villar está situado en la desembocadura del río Guadalhorce. El yacimiento fue descubierto en los años 60 y es objeto de excavaciones arqueológicas desde 1987. Los trabajos han puesto al descubierto una ciudad fenicia de grandes proporciones situada en una antigua isla en el delta del río Guadalhorce.

La ciudad fenicia, fundada en el siglo VIII a.C., fue abandonada en los años 580 - 550 a.C a raíz de las violentas inundaciones provocadas por la intensa deforestación llevada a cabo en el territorio, como consecuencia de la transformación del bosque en zona de cultivo y la utilización de grandes cantidades de madera como combustible para la producción de cerámica y de metales, así como para la construcción naval y urbanística.

Las excavaciones arqueológicas han revelado que se trata de un asentamiento fenicio con una urbanística compleja, con una estructura formada por grandes viviendas,

con calles porticadas con posibles áreas de mercado, restos de edificaciones portuarias, una posible muralla y un cinturón industrial. Todos ellos rasgos urbanísticos más propios de una ciudad que de una simple colonia. El buen estado de conservación de los restos arquitectónicos y urbanísticos de la ciudad, no sólo en lo que se refiere a elementos constructivos sino también a enseres domésticos, lo que constituye un aporte de información de gran valor para la reconstrucción de la vida diaria de la ciudad.

##### Delimitación literal.

La Zona Arqueológica se delimita mediante figura poligonal cuyos vértices se señalan mediante las siguientes coordenadas U.T.M.

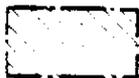
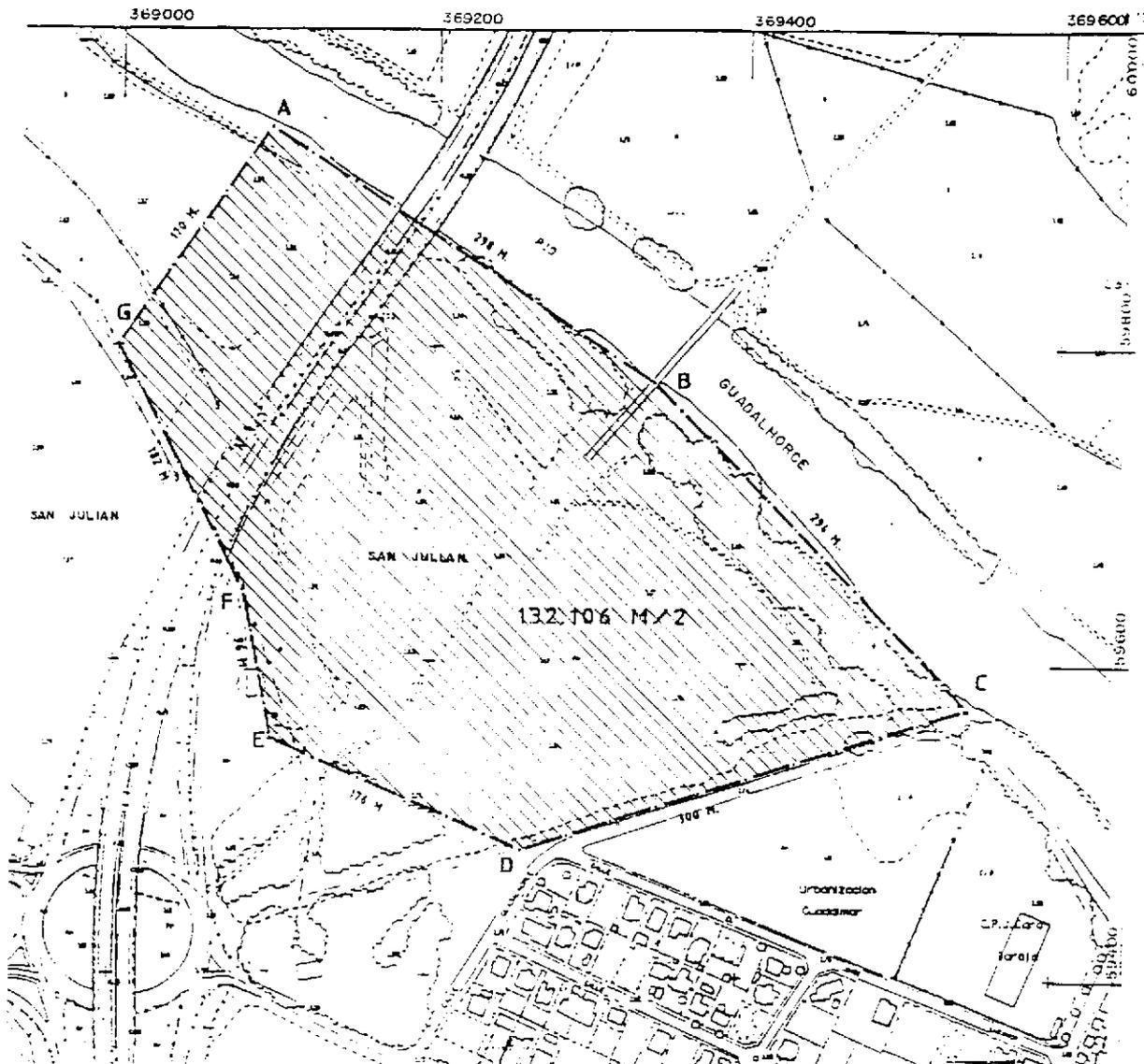
##### COORDENADAS U.T.M.

	X	Y
A.	369.096	4.059.940
B.	369.344	4.059.780
C.	369.546	4.059.576
D.	369.258	4.059.480
E.	369.100	4.059.550
F.	369.080	4.059.640
G.	369.000	4.059.800

##### Distancia en metros entre vértices contiguos:

A - B: 298 m.  
 B - C: 294 m.  
 C - D: 300 m.  
 D - E: 176 m.  
 E - F: 96 m.  
 F - G: 182 m.  
 G - A: 170 m.

Las parcelas que se ven afectadas por la delimitación son las núm. 1, 2, 3 y 4 del polígono núm. 49.



DELIMITACION DEL B.I.C.

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>                  Consejería de Cultura                  DIRECCIÓN GENERAL DE Bienes Culturales                  SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	
DECLARACION DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL	
DENOMINACION DEL B.I.C.	
ZONA ARQUEOLÓGICA DEL CERRO DEL VILLAR	
CATEGORÍA <input checked="" type="checkbox"/> CODIGO BENT B.I.C.	
<input type="checkbox"/> BIC. HIST. <input type="checkbox"/> SITIO HIST. <input checked="" type="checkbox"/> Z. ARQUEOL. <input type="checkbox"/> MONUMENTO <input type="checkbox"/> JARDIN HIST.	
PROVINCIA MALAGA	
MUNICIPIO/S MALAGA	
DIRECCION:	
PLANO Nº:	TITULO:
CARTOGRAFIA BASE: (Organismo, Estado del plano, fecha y nº de plano):	
FECHA: MAYO 1988	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA GERENCIA DE URBANISMO O. Y I. TÉRMINO MUNICIPAL DE MALAGA.
ESCALA: 1:500	AÑO 1984 - HOJA Nº 6589

*RESOLUCION de 11 de junio de 1996, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se deja sin efecto la de 12 de diciembre de 1979, por la que se incoaba expediente que se cita, para la Declaración de Conjunto Histórico-Artístico.*

Por Resolución de 12 de diciembre de 1979, fue incoado expediente para la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de la calle Real y Adyacentes y los sectores de la ciudad de San Fernando (Cádiz). Sin embargo, el conocimiento más exhaustivo de la ciudad llevó a concluir que habían quedado fuera de la delimitación del conjunto importantes elementos de su patrimonio, en vista de lo cual, por Resolución de 10 de octubre de 1991 se incoó nuevo expediente conteniendo una delimitación más ajustada a la realidad existente.

En consecuencia, y en consideración a la propuesta formulada por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico,

Esta Dirección General ha resuelto:

Dejar sin efecto la Resolución de 12 de diciembre de 1979, por la que se incoaba expediente para la declaración de Conjunto Histórico-Artístico, a favor de la calle Real y Adyacentes y los sectores de la ciudad de San Fernando (Cádiz).

Contra la presente Resolución, que no es definitiva en la vía administrativa, cabrá interponer Recurso Ordinario, de conformidad con lo establecido en los artículos 137.1 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la recepción de la notificación.

Sevilla, 11 de junio de 1996.- El Director General, Marcelino Sánchez Ruiz.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica. (Expte. 2030/95).*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 02030/95.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Concurso.

b) Descripción del objeto: Concurso de determinación de tipo de Mobiliario de Oficina años 1996-98.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 264 de fecha 4 de noviembre de 1995, BOJA núm. 140 de 7 de noviembre de 1995 y DOCE de fecha 4 de noviembre de 1995.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Trámite: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: No hay.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.3.1996.

b) Contratistas:

- Morenilla 4, S.A.

- El Corte Inglés, S.A.

- Industrias Metálicas de Guipúzcoa, S.A.

- Industrias Gama, S.A.

- José Manuel Agea Amador.

- Perfil Madera, S.A.

- Chav, S.A.

- Kemen Comercial, S.A.

- Figueras Internacional Seating, S.A.

- Organización, Tecnología y Servicios, S.C.A.

- Melco, S.L.

- Pedregosa, S.L.

- José Martínez Regalado.

- Caracuel y Delgado, S.L.

- Mundo Nuevo Romani, S.A.

- Archimóvil, S.A.

- Industrias Alcom, S.A.

- Gutiérrez Zafra, S.L.

- Roneo Ucem Comercial, S.A.

- Ofita, S.A.M.M.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: No hay.

Sevilla, 26 de junio de 1996.- El Director General, Manuel Gómez Martínez.

*RESOLUCION de 26 de junio de 1996, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación del concurso de determinación de tipo que se indica. (Expte. 2031/95).*

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.

c) Número de expediente: 02031/95.

2. Objeto del contrato.